

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.052/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 579/16 se autorizó la realización de UN (1) llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

Que en el Artículo 5° del mencionado instrumento legal se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las siguientes docentes: Dra. Marta REINOSO, Mg. Natalia MICHNIUK y Psp. María Elva DIAZ en carácter de titulares y a la Prof. Miriam VAZQUEZ y Dra. Paula DIEZ como suplentes;

QUE por Nota N° 231-ADIUNPA-2016 la Prof. Karina DODMAN, Secretaria General de la ADIUNPA solicita se incorpore como Veedora Gremial en el llamado a inscripción en cuestión a la Prof. Karina DODMAN en carácter de Titular y a la Mg. Rita VILLEGAS y el Ing. Walter ALTAMIRANO como suplentes;

QUE en el marco de lo establecido en los Artículos 28° y 29° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA corresponde designar como Veedoras en representación de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Prof. Karina DODMAN en carácter de Titular y la Mg. Rita VILLEGAS y el Ing. Walter ALTAMIRANO en carácter de suplentes del llamado a inscripción autorizado por Disposición N° 579/16;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Veedoras en representación de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Karina DODMAN (D.N.I. N° 31.198.689) en carácter de Titular y a la Mg. Rita VILLEGAS (D.N.I. N° 16.616.913) y el Ing. Walter ALTAMIRANO (D.N.I. N° 16.199.804) como suplentes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, autorizado por Disposición N° 579/16.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a través del Departamento Ciencias Sociales se notificará fehacientemente a la Prof. Karina DODMAN, la Mg. Rita VILLEGAS y el Ing. Walter ALTAMIRANO del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N°



Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA RGA

630